

Don Juan de Cardona del consejo de Estado de sumag. ^{mo} vizorrey y cap. gen. del
Reyno de Navarra sus fronteras y comarcas y cap. gen. de la prou. de Guipuzcoa.

861

En la presente doy licencia a unguel de Barria uno de los entretenidos que sumag. ha mandado le vayan asenxiendo fuera del
presidio para que pueda hazer ausencia del por tiempo de dos meses y en ellos qz acompañen las cosas de su casa que el
fuera de este Reyno. y mandando a los contadores del sueldo qz noten en los libros de su cargo. fecha en pamploña
a veynte y ocho de abril de mill y seiscientos y ochenta años.

Un. ju. de Cardona

Br. en Navarra. Fe. 28

Asentose en los libros del sueldo del agente de
guerra del Reyno de Navarra

do
Se man. de su l.

pamploña a veynte y ocho de abril de mill y seiscientos y ochenta años.

Guillermo de los ríos y
Juan Hortiz de villatecan

Jayme Barrion



Licencia por tiempo de dos meses a unguel de Barria entretenido.